COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

18 de octubre de 2022

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-11149- MC-165-2022**, cuyo objeto es: "Adquirir a título de compraventa cuadernos, kit de fortalecimiento emocional, Memoria USB y Botella deportiva, para cumplir con las actividades enmarcadas en el contrato interadministrativo 4600091753 de 2021", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **SIGNAL MARKETING S.A.S., con NIT 800.226.923-6; por un valor total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($11.613.800 IVA INCLUIDO).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de Presupuesto participativo de la Institución al teléfono: 444 56 11 Ext: 251. Email: diego.mejia@colmayor.edu.co y unidadconvenios@colmayor.edu.co .

Además, las supervisoras de este contrato serán: las señoras Angela María Gaviria Núñez, Vicerrectora Investigación y Extensión y Leidy Yovana Londoño, Directora de Extensión Académica y Proyección Social, y como apoyos a la supervisión, el señor Andrés Felipe Posada, Coordinador de la Unidad de Convenios y Contratos y Diego León Mejía Tilano, Profesional de Apoyo a Presupuesto Participativo; teléfono: 444 56 11 Ext: 251. Email: diego.mejia@colmayor.edu.co y unidadconvenios@colmayor.edu.co , quienes **deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte del Director Jurídico de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General